

CONTRATO

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor Ing. [Víctor Hugo Olalla Rector de la Universidad Central del Ecuador](#), en su calidad de Presidente del FOJINDEX, a quien en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte Ing. Manuel Salas, a quien en adelante se llamará contratista.

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

1. El Comité Ejecutivo de Gestión del Fojindex, en sesión de 8 de febrero del año en curso, resolvió proceder con el trámite para la contratación de la readecuación de las oficinas del fondo ubicadas en el antiguo edificio de la Merck, y para ello , solicitar al Departamento de Planificación Física de la Universidad Central para que prepare el presupuesto referencial.
2. De acuerdo a lo resuelto, se procedió a recabar ofertas y con fecha 22 de febrero se procedió a abrir los sobres presentados y se conformó una Comisión Técnica, encargada de analizar las ofertas.
3. Leído el informe técnico, se procede a la contratación del Ing. Manuel Salas Jaramillo, por ser quien presentó la oferta más conveniente a juicio de la Comisión Técnica.

Cláusula Tercera: OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando **las adecuaciones requeridas en las oficinas del FOJINDEX en el edificio ex MERCK**, comprometiéndose al efecto a realizar dicha obra, con sujeción a los planos, especificaciones generales, especificaciones técnicas establecidas en su oferta y a los requerimientos del fojindex

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio del Contrato, que el contratante pagará al Contratista es el de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.139,56), de la siguiente forma 60% en calidad de anticipo y 40% contra entrega de la obra terminada a satisfacción del FOJINDEX.

Cláusula Quinta.- GARANTIAS:

El Contratista, antes de firmar el Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionadas con el Contrato, entregará a favor del FOJINDEX una póliza de seguros por el 5% del valor total del contrato

Para garantizar el anticipo que la Entidad le otorga, el Contratista entregará a favor del contratante, en forma previa a recibirlo, una póliza de seguros por el 60% del valor del contrato que recibe en calidad de anticipo.

El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la total terminación de la obra, su recepción y liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas, y la del anticipo recibido hasta su cancelación y en la parte no amortizada del mismo. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante las hará efectivas.

Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas al Contratista en la siguiente forma:

- 1) La del anticipo, conforme éste vaya amortizándose, hasta su total cancelación.
- 2) La de Fiel Cumplimiento, a la firma del Acta de Recepción .

Cláusula Sexta. PLAZOS:

El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es el de 30 días laborables, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo

Cláusula Séptima.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará como multa la cantidad de uno por mil, del monto del contrato.

Cláusula Octava.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, en el desarrollo de la obra y la ejecución del contrato, éstas se someterán a los jueces competentes de Quito.

Cláusula novena.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

En Quito, 15 de Marzo de 2006

Ing. Víctor Hugo Olalla P.
PRESIDENTE FOJINDEX

Ing. Manuel Salas
CONTRATISTA

